



CONSTANCIA SECRETRARIAL: Se deja en el sentido, que dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto (4º) del auto de fecha doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), obrante de folio cuarenta y seis (46) a cuarenta y siete (47) de este cuaderno, procede a efectuar la correspondiente liquidación de las costas del proceso, conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., así:

Importe notificación	\$ 8.000,00
Agencias en derecho	\$ 846.300,00
Total	\$ 854.300,00

Armenia, Quindío, 23 de septiembre de 2020

ANGELICA MARIA MONTAÑA LOPEZ
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (mínima cuantía)
Radicado: 630014003005-2019-00208-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, imparte debida aprobación a la misma, por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ML/CTE (\$854.300,00), conforme a lo establecido en el numeral primero (1º) del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
61109898474e920542f5e7701bce9b40d0cfb85f11c0ce7b1f7e9a022005c5e3
Documento generado en 23/09/2020 10:19:03 a.m.

